

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN

15 NOV. 2004



RECIBIDO

Hora _____ Firma _____

Nº. 850-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 09 de Noviembre del 2004

Visto el expediente 00021283-04, patrocinado por VENTRIA BIOSCIENCE y ejecutado por el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN NUTRICIONAL, en el cual solicita la ampliación de centro para la ejecución del proyecto de investigación, ensayo clínico Fase IIA titulado: "COMPARACION DE SOLUCIONES DE REHIDRATACION ORAL DE GLUCOSA, ARROZ Y ARROZ LACTOFERRINA/ LISOZIMA PARA EL MANEJO DE LA DIARREA EN NIÑOS PERUANOS", según protocolo CP-VP-02-04, el mismo que fue autorizado previamente por el Instituto Nacional de Salud mediante Resolución Jefatural N° 148-2003-J-OPD/INS de fecha 14 de mayo del 2003 y Resolución Jefatural N° 620-2004-J-OPD/INS de fecha 16 de agosto del 2004.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", en su Título Preliminar Artículo XV, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud;

Que asimismo la acotada Ley, en su Artículo 28°, preceptúa que la investigación experimental con personas debe ceñirse a la legislación especial sobre la materia y a los postulados éticos contenidos en la Declaración de Helsinki;

Que, el inciso a) del artículo 34° del Reglamento del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA, establece que el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado, es competente de la ejecución del procedimiento N° 4 "Autorización para la realización de Ensayos Clínicos" comprendido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2002-SA y modificado mediante la Resolución Ministerial N° 089-2003-SA/DM, de fecha 24 de enero del 2003; este procedimiento anteriormente venía siendo ejecutado por la Dirección General de Salud de las Personas, órgano de línea del Ministerio de Salud;

Que, el inciso a) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2003-SA, encarga el desarrollo de investigaciones en salud para la prevención de riesgo, protección del daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de las personas;

De conformidad con el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, según el Informe N° 406-2004-DG-OGITT-OPD/INS;



Ins

15-11-04.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- AUTORIZAR al INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN NUTRICIONAL la ampliación de centro del proyecto de investigación, ensayo clínico Fase IIA titulado: "COMPARACION DE SOLUCIONES DE REHIDRATACION ORAL DE GLUCOSA, ARROZ Y ARROZ LACTOFERRINA/ LISOZIMA PARA EL MANEJO DE LA DIARREA EN NIÑOS PERUANOS" protocolo CP-VP-02-04 que tendrá duración hasta el 16 de agosto del 2005.

Artículo 2.- El proyecto de investigación tiene como centro de investigación adicional a:

- Hospital Belén de Trujillo- MINSA – La Libertad

Artículo 3.- El INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN NUTRICIONAL queda en la obligación de:



- Presentar al Instituto Nacional de Salud un informe de avance semestral después de iniciado el ensayo clínico.
- Presentar al Instituto Nacional de Salud un informe al término del ensayo clínico y un informe final con los resultados del mismo.
- Informar a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud (INS) toda lo referente a Eventos Adversos Serios.
- Informar y detallar en forma escrita la explicación de la suspensión o cancelación del ensayo clínico.
- Brindar las facilidades para la inspección de la ejecución del ensayo por el personal de la OGITT del INS

Artículo 4.- Todos los materiales e insumos que se utilizarán para el desarrollo del ensayo clínico no tienen un valor comercial, sino un valor nominal, y están contenidos en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



[Firma]
Dr. César G. Náquira Velarde

Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro N° Lima 11-05

[Firma]
Lic. Adm. Gloria Aragonés Alosilla
FEDATARIA



"Año del Estado de Derecho y de la Gobernabilidad Democrática"

SUMINISTROS A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DEL ENSAYO CLÍNICO

Jefatura
Cápac Yupanqui N° 1400
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 471-9920
Fax: 471-7443
e-mail: jefatura@ins.gob.pe
postmaster@ins.gob.pe
Web: www.ins.gob.pe

PATROCINADO POR: VENTRIA BIOSCIENCE

Centro Nacional de Salud Pública
Cápac Yupanqui N° 1400
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 471-9920
Fax: 471-2529
e-mail: cnisp@ins.gob.pe

TITULO DEL ENSAYO: "COMPARACION DE SOLUCIONES DE REHIDRATACION ORAL DE GLUCOSA, ARROZ Y ARROZ LACTOFERRINA/ LISOZIMA PARA EL MANEJO DE LA DIARREA EN NIÑOS PERUANOS"

Centro Nacional de Alimentación y Nutrición
Tizón y Bueno N° 276
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 463-9588
Fax: 463-9617
e-mail: cenan@ins.gob.pe

N° DE PROTOCOLO: CP-VP-02-04

DURACIÓN TOTAL DEL ENSAYO: De Agosto 2004 A Julio 2005

Centro Nacional de Control de Calidad
Av. Defensores del Morro No. 2268
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 467-6696
Fax: 467-1216
e-mail: cncc@ins.gob.pe

CENTROS DE INVESTIGACIÓN:

1. Instituto De Investigacion Nutricional - Lima
2. Instituto Especializado Salud del Niño - Lima
3. Hospital Belén - Trujillo - La Libertad

Centro Nacional de Productos Biológicos
Av. Defensores del Morro No. 2268
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 467-4499
Fax: 467-0878
e-mail: cnpb@ins.gob.pe

No.	NOMBRE DEL SUMINISTRO	PRESENTACION	CANTIDAD	UNIDADES	N° LOTE
1	Sales Rehidratantes	Sobres	3000	3000	-
2	Frascos para la preparación de soluciones rehidratantes	Frasco	200	200	-
3	Formularios Clínicos (CFR)	Formatos	200	200	-
4	Balanza Pediátrica digital SECA 727	Balanza	01	01	-

Centro Nacional de Salud Intercultural
Av. Salaverry cdra. 8 Of. 210 (2do Piso) Jesús María - Lima 11
Teléfono: 423-4402
Fax: 423-4544
e-mail: censi@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente Para la Salud
Las Amapolas N° 350
Lince - Lima 14
Teléfono: 421-0146
Fax: 421-0146
e-mail: censopas@ins.gob.pe

Oficina General de Administración
Av. Defensores del Morro No. 2268
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 467-4499
Fax: 251-4406
e-mail: oga@ins.gob.pe



Cápac Yupanqui No. 1400, Jesús María, Lima 11
Teléfono: 471-9920, Fax: 471-0179
e-mail: postmaster@ins.gob.pe / Página Web: www.ins.gob.pe



5	Solución de manitol, lactulosa, para prueba de permeabilidad intestinal	Frascos	02	02	-
6	Kits para análisis de Rotavirus	Kit	02	02	-
7	Kits para análisis de adenovirus	Kit	02	02	-

Jefatura
 Cápac Yupanqui N° 1400
 Jesús María - Lima 11
 Teléfono: 471-9920
 Fax: 471-7443
 e-mail: jefatura@ins.gob.pe
postmaster@ins.gob.pe
 Web: www.ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Pública
 Cápac Yupanqui N° 1400
 Jesús María - Lima 11
 Teléfono: 471-9920
 Fax: 471-2529
 e-mail: cnisp@ins.gob.pe

Centro Nacional de Alimentación y Nutrición
 Trizón y Bueno N° 276
 Jesús María - Lima 11
 Teléfono: 463-9588
 Fax: 463-9517
 e-mail: cenan@ins.gob.pe

Centro Nacional de Control de Calidad
 Av. Defensores del Morro No. 2268
 (ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
 Teléfono: 467-6596
 Fax: 467-1216
 e-mail: cncc@ins.gob.pe

Centro Nacional de Productos Biológicos
 Av. Defensores del Morro No. 2268
 (ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
 Teléfono: 467-4499
 Fax: 467-0878
 e-mail: cnpb@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Intercultural
 Av. Salaverry cdra. 8 Of. 210 (2do Piso) Jesús María - Lima 11
 Teléfono: 423-4402
 Fax: 423-4544
 e-mail: cnsi@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente Para la Salud
 Las Amapolas N° 350
 Lince - Lima 14
 Teléfono: 421-0146
 Fax: 421-0146
 e-mail: consopas@ins.gob.pe

Oficina General de Administración
 Av. Defensores del Morro No. 2268
 (ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
 Teléfono: 467-4499
 Fax: 251-4406
 e-mail: oga@ins.gob.pe

